

DIP. JORGE TRIANA TENA

DIPUTADA
ISABELA ROSALES HERRERA.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
I LEGISLATURA.
PRESENTE.

El que suscribe, **Diputado Jorge Triana Tena**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Primera Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 30, numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 95 fracción II, y 96 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta soberanía, **LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE PLACAS CONMEMORATIVAS**

Por lo anterior y a efecto de reunir los elementos exigidos por el artículo 96 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la Iniciativa se presenta en los siguientes términos:

I. Planteamiento del problema que la Iniciativa pretende resolver.

Los gobernados hemos sido testigos de cómo durante décadas, los servidores públicos que en su momento han estado al frente de la administración pública quieren dejar huella poniendo sus nombres, o el de un personaje que admiren y con quien ideológicamente coinciden, en las obras que se realizan dentro de su periodo de gobierno.

Lo anterior, por una parte demerita el esfuerzo colectivo ciudadano en cuanto al pago de impuestos, cuya recaudación es la que posibilita la realización de las obras; y por otra, politiza los actos administrativos que son obligación de los gobiernos haciéndolos parecer como favores hacia la comunidad, para después usarlos electoralmente.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE PLACAS CONMEMORATIVAS

DIP. JORGE TRIANA TENA

Mientras las obras de gobierno, y dicho sea de paso los programas sociales, se asocian con la imagen de una persona, pierden sentido como factor indispensable para el crecimiento social y como elemento facilitador para el desarrollo de la economía.

Lo anterior genera desidia por parte de los ciudadanos para contribuir con el pago de impuestos para la generación de obras, así como molestia y polarización por el uso político que representa.

Por lo que la presente Iniciativa propone que en las obras públicas no se coloque ponga placa o grabado alguno en el nombre o nombres de servidores públicos que se encuentren activos cuando la obra sea inaugurada, independientemente del nivel en el que se desempeñen.

II. Problemática desde la perspectiva de género.

No aplica en la presente Iniciativa.

III. Argumentos que la sustentan.

El 25 de mayo de 2018, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), publicó la “Resolución que emite el Comisionado Ejecutivo de Atención a Víctimas, en el expediente administrativo CEAV/0171/2018, por las que se determinan las medidas de satisfacción de carácter colectivo, como parte del derecho a la reparación colectiva, a favor de las víctimas de los hechos ocurridos el 2 de octubre de 1968.”

En el apartado V. CONSIDERANDOS de la mencionada resolución, se lee en el Tercero de ellos, denominado “Sobre la procedencia de las medidas de satisfacción de carácter colectivo, como parte del derecho a la reparación colectiva”, lo siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE PLACAS CONMEMORATIVAS

DIP. JORGE TRIANA TENA

“Es importante que el Estado mexicano reconozca, de manera activa, la necesidad de restauración de los derechos a la verdad y a la memoria que tienen las víctimas para reparar los daños y sufrimientos generados.

Es por ello, que la presente resolución parte de considerar que los hechos ocurridos el 2 de octubre de 1968 en la Plaza e las Tres Culturas, Tlatelolco, vulneraron derechos individuales y afectaciones comunes a los derechos humanos de esta colectividad -la del Movimiento Estudiantil de 1968- que sigue demandando un pleno acceso a la verdad, a la memoria y a la justicia.”¹

En los siguientes meses y hasta poco antes del 2 de octubre de 2018, los capitalinos nos enteramos por los medios de comunicación que, en diversas estaciones del Metro de la Ciudad de México habían sido retiradas (sin precisar quiénes) en fechas diversas, algunas de las placas alusivas a la inauguración de éste servicio de transporte público, que contenían el nombre de Gustavo Díaz Ordaz, indicando la fecha en la que había, en su calidad de Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, inaugurado esa obra.

La sociedad reaccionó de inmediato; numerosos historiadores, urbanistas y cronistas de la Ciudad alzaron la voz condenando el retiro de las placas, mientras que, colectivos ciudadanos defensores de los derechos humanos, señalaron que era una acción positiva para la sociedad.

La historiadora Guadalupe Loeza expresó:

“Si retiráramos las placas conmemorativas de los presidentes mexicanos responsables de crímenes como lo fue Gustavo Díaz Ordaz de lo ocurrido el 2 de octubre de 1968,

¹ <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/393074/CEAV-CIE-171-2018-ilovepdf-compressed.pdf>. Consultada el 18 de marzo de 2020.

DIP. JORGE TRIANA TENA

tendríamos tantos boquetes como los que hubiera dejado un bombardeo Blitzkrieg. Para no ir muy lejos podríamos empezar con Abelardo L. Rodríguez que, ahora sí que por sus pistolas, en 1948, cuando era gobernador de Sonora, puso contra el muro de fusilamiento a 26 comunistas que fueron acusados de un atentado en su contra. Seguiríamos con Manuel Ávila Camacho y los muertos del día de la elección presidencial de 1940 —¿o quién fue el responsable, su antecesor?—; Miguel Alemán nos debe a los henriquistas muertos en la Alameda el 7 de julio de 1952; Adolfo López Mateos a Ruben Jaramillo y su familia entera en 1962. Así podemos seguirnos.

“Las placas son como los nombres de las calles que según el actual gobierno de la ciudad, también habría que revisar, aunque en ese caso mantenemos la tradición conciliadora. Hernán Cortés tiene su calle, al igual que el coronel Porfirio Díaz (nótese, coronel, no general). La tienen también los “Héroes de la Conquista” al igual que los “Mártires de la Conquista”. A saber quién es quién.

“La decisión del gobierno de la ciudad de eliminar las placas conmemorativas de Gustavo Díaz Ordaz es más irritante que admirable, porque es más oportunista que honrosa”.²

Por otra parte, el periodista Héctor de Mauleón apuntó:

“A punta de borrar “pasados ignominiosos” se han cometido los mayores crímenes contra la historia de este país y esta ciudad. Los conquistadores españoles quemaron los códices llenos de imágenes que les parecían diabólicas. Nunca sabremos lo que se perdió. Por las mismas razones se arrasaron templos y destruyeron ídolos. Tres siglos más tarde la furia liberal quiso terminar otra vez con el pasado e hizo derribar, desaparecer de la faz de la tierra, antiguos templos y conventos. Culpar a las piedras, a los edificios, a los monumentos. Finalmente, borrar una y otra vez la historia, sumergirse en ciclos de ocultamiento, desterrar de la memoria todo lo “innombrable”, ha dejado solo una historia llena de agujeros: un pasado de jirones y distorsiones.

² <https://www.nexos.com.mx/?p=39649>

DIP. JORGE TRIANA TENA

No entendemos, no aprendemos. Debemos dejar de quitar, de tirar, de ocultar. Tenemos que aprender a resignificar. Y sobre todo, tenemos que impedir que un gobernante en turno decida sobre el pasado y sobre los referentes históricos de una ciudad que está por cumplir 500 años. Es mucho lo que hemos perdido”.³

En opinión opuesta, dijo la periodista Sabina Berman:

“Discúlpenme los relativistas morales, pero Gustavo Díaz Ordaz no es un héroe de la Patria. Todavía los historiadores discuten si él dio la orden al ejército mexicano de disparar contra los estudiantes que el 2 de octubre llenaban la Plaza de las Tres Culturas, pero lo que sí es seguro, porque fue público, es cómo él asumió con orgullo la responsabilidad de la masacre y como el resto de su sexenio prosiguió la represión militar contra los jóvenes y sus detractores políticos.

Quitar las placas de las estaciones del Metro donde consta que el Presidente de la Jeta Prognata las inauguró, no es desfacer el sangriento entuerto y no es rehacer la historia. Es sencillamente un acto moral. Un acto que coloca de un lado lo bueno y de otro lado lo malo; un acto que distingue a quienes han beneficiado al país de quienes lo han perjudicado”.⁴

En este sentido, el doctor en Historia Arno Burkholder de la Rosa, opinó:

“A corto plazo puede parecer un acto de justicia: si Díaz Ordaz ordenó que se asesinara a estudiantes en Tlatelolco, ¿por qué debería estar su nombre en las estaciones del Metro que se inauguraron durante su sexenio? Un asesino no merece que se le recuerde de manera positiva. Del mismo modo que en España se retiraron las estatuas de Franco, en Rusia las de Lenin y en Estados Unidos las de los generales confederados, aquí en México es justo eliminar el recuerdo de Díaz Ordaz”.⁵

³ <https://www.nexos.com.mx/?p=39649>

⁴ <https://www.nexos.com.mx/?p=39649>

⁵ <https://www.nexos.com.mx/?p=39649>

DIP. JORGE TRIANA TENA

Los anteriores puntos de vista, son un claro reflejo de las posturas de la sociedad que en ese momento se polarizaron, ya que había quienes aplaudían la medida y quienes consideraron que se trataba de una política mediática del gobierno de la Ciudad de México.

Ante la división de opiniones, el entonces Jefe de Gobierno, José Ramón Amieva, tuvo que informar el 1° de octubre de 2018 que “el gobierno de la ciudad retiró ... seis placas conmemorativas en las que se consignaba que, en 1968, el entonces presidente Gustavo Díaz Ordaz había inaugurado sendas estaciones del Metro. En sus primeras declaraciones sobre el tema ... explicó que la decisión buscaba mandar un “mensaje de paz”, y añadió que “en 50 años hay ciclos que se deben de cerrar y considerar cuál es el pensar y el sentir de la población de la Ciudad”.⁶

Esta declaración generó que de nueva cuenta, personas como el periodista y académico Raúl Trejo Delabre, se pronunciara escribiendo en su cuenta de Twitter: “El @GobCDMX manda retirar placas con el nombre de Gustavo Díaz Ordaz. Con el mismo espíritu Stalin mandaba borrar los rostros de sus adversarios en cuadros y fotografías.

La historia no se modifica por decreto, ni tachando sus testimonios. La historia se explica y discute”.

Lo reproducido es sólo una muestra de cómo la sociedad se polariza cuando se decide que, a una obra de beneficio social, se le coloque una placa con nombre del servidor público que encabezó la administración pública en ese periodo, o de otro personaje de la historia que se decida a conveniencia política.

El tema sigue escalando y causando controversia, ya que, en abril de 2019 en este Congreso de la Ciudad de México, el Partido Verde propuso quitar los monumentos de Cristóbal Colón

⁶ <https://www.letraslibres.com/mexico/historia/las-placas-y-el-tratamiento-la-memoria-historica>
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE PLACAS CONMEMORATIVAS

DIP. JORGE TRIANA TENA

y Hernán Cortés existentes en la Ciudad, sin importar que la regulación legal de éstos corresponde al orden federal.

Para evitar la politización y utilización actual y futura de las obras que se realizan (y que es importante recordar que se efectúan con recursos públicos) se propone en esta Iniciativa que, en lo subsecuente, ninguna obra pública sea referida con el nombre del servidor público en cuyo periodo administrativo se inició o concluyó la obra, o que se le coloque una placa que lo contenga.

IV. Fundamento legal de la Iniciativa.

Esta Iniciativa se presenta en ejercicio de las facultades que al suscrito en su calidad de diputado de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, le confieren los artículos 14 Apartado B, 30 numeral 1 inciso b), 41, 42, 43 y 44 Apartado B, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 95 fracción II y 96 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

V. Denominación del proyecto de ley o decreto.

Iniciativa con Proyecto de decreto que adiciona un párrafo tercero al artículo 19 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

VI. Ordenamientos a modificar.

El artículo 19 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

VII. Texto normativo propuesto.

DIP. JORGE TRIANA TENA

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 19. La Comisión de Nomenclatura del Distrito Federal es un órgano que auxiliará a la Secretaría en la asignación, revisión, y en su caso, modificación del contenido de las placas de nomenclatura oficial de vías y espacios públicos, cuyos elementos estarán previstos en el reglamento.

Corresponderá a las Delegaciones la elaboración, colocación y mantenimiento de las placas de nomenclatura oficial en las vías públicas y en aquellos espacios públicos que la Secretaría determine.

A ninguna obra pública se le colocarán placas, láminas o grabados que contengan el nombre de uno a más servidores públicos que se encuentren activos al momento de la inauguración de la misma, independientemente del nivel en el que se desempeñen.

Transitorios

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Palacio Legislativo de Donceles, a los 14 días del mes de mayo de 2020.

Suscribe

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jorge Triana Tena', is centered on a white background.

Dip. Jorge Triana Tena